



USHUAIA, 13 de Diciembre de 2017.

VISTO los débitos realizados por comisiones y gastos en los extractos bancarios de las Cuentas Corrientes que este Organismo posee en las diferentes entidades bancarias con las que opera; y

CONSIDERANDO:

Que los débitos expresados corresponden a los gastos y comisiones reflejados en los extractos bancarios de las Ctas. Ctes. de este Organismo, los cuales forman parte integrante de la presente.

Que los gastos corresponden al mes de Noviembre/17 y fueron efectuados de acuerdo a normas bancarias vigentes, por las casas crediticias mencionadas en el Anexo "I" el cual forma parte integrante de la presente.

Que es menester dictar el instrumento administrativo pertinente a fin de aprobar los gastos mencionados, con el objeto de cumplimentar las normas contables que regulan el control de la cosa pública.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, conforme lo determina el artículo 18º de la Ley Provincial Nº 834.T.O.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL

ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el gasto de comisiones bancarias del mes de Noviembre/17, por la suma total de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS DOS CON 01/100 (\$ 12.302,01), de acuerdo al Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Abonar la suma indicada en el artículo anterior a favor de las diferentes entidades bancarias con las que opera este Organismo y conforme se detalla en el Anexo "I" de la presente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto de referencia a la partida presupuestaria del ejercicio económico en vigencia.

DUPLICADO